



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Jaime Iván Benitez Quintero
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00376-00**

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por la accionada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a **\$1.628.116** para el pago de la condena impuesta por costas procesales en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada ÁNGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA, portadora de la tarjeta profesional N° 55.887 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento que antecede, recibido en el correo institucional.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. **112** Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **23 de noviembre de 2020**, a las 8 a.m.

La Secretaria **MARCELA MARIA MEJIA MEJIA**